

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38104 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000112/2010-C, por Auto de 16 de octubre de 2012 se ha declarado la conclusión del Concurso por insuficiencia de masa del concurso voluntario abreviado al deudor Hogalma, S.L., CIF B-36.244507 con domicilio en Lombo da Maceira, s/n, Portela-Barro (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra Folio 162, libro 1670, de sociedades, con Hoja núm. PO-15212.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Hogalma, S.L.

Pontevedra, 16 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074559-1